

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01 y 02 (Obra)/21 (M. A. y E.)
N° 23, 24 y 25/2021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabaiodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabaiodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 23 de Marzo de 2021	Edición de 12 páginas - N° 11.847		

**LICITACIONES**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Agua y Energía  
Decreto Ley 21.323/63 - Convenio ENOHTA**

**Licitación Pública (Obra) N° 01/2021  
Expediente G10-0108.7/21**

Obra: "Construcción nexo cloacal y planta depuradora de efluentes cloacales - localidad de Tama - Dpto. Angel V. Peñalosa - Provincia de La Rioja".

Apertura de ofertas: Martes 20/04/2021 - Hs: 09:30.

Presupuesto Oficial: \$ 101.039.863,41.

Plazo de Ejecución: siete (7) meses.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y solicitud de pliego: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Agua y Energía La Rioja - 9:30 - 12:00 hs. dirigida a: [comprasaguayenergialarioja@gmail.com](mailto:comprasaguayenergialarioja@gmail.com)

Lugar de Apertura: Ministerio de Agua y Energía - Ex - IPALaR - Av. Luis Vernet 1300. La Rioja.

**Cra. Sandra de la Fuente**

Dirección General de Administración  
Ministerio de Agua y Energía - La Rioja.

**N° 24.481 - \$ 14.176,00 - 16 al 26/03/2021**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Agua y Energía  
Decreto Ley 21.323/63 - Convenio ENOHTA**

**Licitación Pública (Obra) N° 02/2021  
Expediente G10-1-0109.8/21**

Obra: "Construcción Acueducto Río El Salado - Portezuelo - Localidad Portezuelo - Dpto. Juan Facundo Quiroga - Provincia de La Rioja".

Apertura de ofertas: martes 20/04/2021 - Hs: 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 90.405.641,75.

Plazo de Ejecución: seis (6) meses.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas y solicitud de pliego: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Agua y Energía La Rioja - 9:30 - 12:00 hs. dirigida a: [comprasaguayenergialarioja@gmail.com](mailto:comprasaguayenergialarioja@gmail.com)

Lugar de Apertura: Ministerio de Agua y Energía - Ex - IPALaR - Av. Luis Vernet 1300 - La Rioja.

**Cra. Sandra de la Fuente**

Dirección General de Administración  
Ministerio de Agua y Energía - La Rioja

**N° 24.482 - \$ 14.176,00 - 16 al 26/03/2021**

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 23/2021  
Expte. E1-00429-8-2021**

Objeto: "Provisión de Medicamentos Crónicos y Ambulatorios destinados a Pacientes atendidos en los Centros Primarios de Salud".

Presupuesto Oficial: \$ 18.924.509,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 31/03/2021 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 31/03/2021 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.370 - \$ 4.430,00 - 23/03/2021**

\*\*\*

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 24/2021  
Expte. E1-00196-5-2021**

Objeto: "S/Compra de Tiras Reactivas e Insulinas."

Presupuesto Oficial: \$ 8.306.577,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 05/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 05/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.371 - \$ 4.430,00 - 23/03/2021**



**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 25/2021**  
**Expte. E1-00352-1-2021**

Objeto: "S/Compra de (1) Vehículo 0 KM".

Presupuesto Oficial: \$ 5.040.705,00.

Fecha límite de presentación de sobres:  
09/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 09/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -  
Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja -  
calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$  
15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante  
depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4  
del Banco Rioja S.A.U. - CBU:  
3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y  
Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y  
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y  
Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja -  
Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail:  
comprasla Rioja.msp@gmail.com.

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.372 - \$ 4.430,00 - 23/03/2021**

**VARIOS**

**Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos  
Expte. N° G02-00026-6-21, caratulado: "Andrada Maza  
Mercedes Tomasa s/Saneamiento de Título ubicado en la  
localidad de San Miguel, departamento Chilecito, provincia  
de La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 72  
del 09 de marzo del año 2021, a los efectos del  
Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el  
inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para  
Regularización Dominial, aprobado por Disposición N°  
024462 del 11/11/2019. Quedando comprendido, dentro de  
los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de  
Familia Escaltriti, al Sur-Oeste con Ruta Provincial N° 12,  
al Sur-Este con lote Zárate Rivadera Laura del Valle, al  
Nor-Este zona sin catastrar. Firmado: Sra. Secretaria de  
Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

**N° 211 - S/c. - 16 al 23/03/2021**

**Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos  
Expte. N° A6-00811-1-17, caratulado: "Vera José Luis  
s/Regularización Dominial" se dictó Resolución de  
Expropiación N° 75 de fecha 10 de marzo de 2021, a los  
efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre  
los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura  
para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por  
Disposición N° 022626 de fecha 06 de abril de 2017,  
Nomenclaturas Catastrales a saber: 1) Departamento 9,  
Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 20,  
Superficie total: 627,03 metros cuadrados; 2) Departamento 9,  
Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 21,  
Superficie total: 587,68 metros cuadrados; 3) Departamento 9,  
Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 22,  
Superficie total: 555,99 metros cuadrados; 4) Departamento  
9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 23,  
Superficie total: 388,67 metros cuadrados; 5) Departamento 9,  
Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 24,  
Superficie total: 413,86 metros cuadrados; 6) Departamento  
9, Circunscripción I, Sección C, Manzana 14, Parcela 25,  
Superficie total: 380,60 metros cuadrados. Inscripto en el  
Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el  
Tomo 126 Folio 21 de fecha 26 de febrero de 2021. El  
referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos  
generales: al Nor-Oeste con lote de Santiago Veragua y lote  
de Irene Soledo; al Sur-Oeste: con lote de Carolina Cortez; al  
Sur-Este: con Av. San Martín y al Nor-Este: con lote de  
Patricia Vera. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene  
Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

**N° 212 - S/c. - 16 al 23/03/2021**

\* \* \*

**Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos  
Expte. N° RA-00700-8-18, caratulados: "Balmaceda Omar  
Alfredo s/Solicita Escritura" se dictó Resolución de  
Expropiación N° 71 de fecha 09 de marzo de 2021, a los  
efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre  
los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura  
para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por  
Disposición N° 023147, de fecha 14 de noviembre de 2017,  
cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 08;  
Circunscripción: IV; Sección: b; Manzana: 03; Parcela: 68;  
superficie total: mil seiscientos setenta y cuatro metros  
cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.674,50 m2).  
Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección  
Planos bajo el Tomo 126, Folio 15, de fecha 17 de febrero de  
2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes  
linderos generales: al Norte con Parcela N° 29 (Plano  
aprobado por Disposición N° 015610); al Este: con Parcela  
N° 28 (Plano aprobado por Disposición N° 015610); al Sur  
con Parcela N° 27 (Plano aprobado por Disposición N°  
015610); al Oeste con calle Copiapó. Firmado: Sra. Secretaria  
de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

**N° 213 - S/c. - 16 al 23/03/2021**



### Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

#### Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00750-0-17, caratulados: “Vecinos Barrio Benjamín Rincón s/ Escritura de Lotes” se dictó Resolución de Expropiación N° 73 de fecha 09 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024676 de fecha 02 de marzo de 2020, e inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/3: bajo el Tomo 126 - Folio 23; Lámina 2/3: bajo el Tomo 126 - Folio 24 y Lámina 3/3: bajo el Tomo 126 - Folio 25, con fecha 02 de marzo de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Cancha Riojana; al Este: con Parcela “D” Rodríguez; al Oeste con Parcela “B” Carrizo José Saturnino y al Sur con calle Venecia. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 10 de marzo de 2021.

N° 214 - S/c. - 16 al 23/03/2021

\* \* \*

### Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

#### Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01066-6-19, caratulado: “Jorge Nicolás Díaz s/Saneamiento de Título”, se dictó Resolución de Expropiación N° 76 del 10 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles ubicados en Barrio San Martín, Departamento Capital, Provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 022602 del 27/03/2017. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Lote 1: Manzana 53 - Parcela 45: al Nor-Oeste con lote de Ema Naranjo; al Sur-Oeste con calle San Juan; al Sur-Este con Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote de Adelaida Rodríguez de Fascia. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 46: al Nor-Oeste con lote 45; al Sur-Oeste colindan con lote 49 y lote 47; al Sur-Este Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote de Adelaida Rodríguez de Fascia. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 47: al Nor-Oeste con lote 49; al Sur-Oeste con lote 48; al Sur-Este con Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote 46. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 48: al Nor-Oeste con lote 49; al Sur-Oeste con calle San Juan; al Sur-Este Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote 47 y lote 49. Lote 1: Manzana 53 - Parcela 49: al Nor-Oeste con lote 45; al Sur-Oeste con calle San Juan, al Sur-Este Av. Ramírez de Velazco; al Nor-Este con lote 46. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de marzo de 2021.

N° 215 - S/c. - 16 al 23/03/2021

### Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social

#### Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00545-5-16, caratulados: “Carlos Marcos Bazán s/Regularización Dominial y Escrituración de un inmueble ubicado en el paraje La Ramadita” se dictó Resolución de Expropiación N° 88 del 15 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble emplazado en paraje “La Ramadita” de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 024677 del 05/03/2020, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de Rodríguez Ricardo; al Sur-Oeste Ruta Provincial N° 25; al Sur-Este con lote de Santillán Antenor M.; al Nor-Este con lote de Santillán Antenor M. calle. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 15 de marzo de 2021.

N° 216 - S/c. - 19 al 26/03/2021

\* \* \*

### Federación de Mutuales Riojanas FE.DE.MU.R

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El consejo Directivo de FE.DE.MU.R (Federación de Mutuales Riojanas), matrícula LR 93, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de abril de 2021 a horas 18 (primer llamado) y a horas 18:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle San Nicolás de Bari N° 1087 (O) de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Explicación por qué no se realizó la Asamblea General Ordinaria en el año 2020.
3. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior 2018.
4. Lectura y Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos comprendido en el periodo 01/01/2019 al 31/12/2019 y periodo desde 01/01/2020 al 31/12/2020.
5. Tratamiento de Impugnaciones.
6. Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Nota: Las listas de candidatos se recepcionarán hasta el día 09 de abril de 2021 horas 12:00 en la Sede Social de la Entidad, reuniendo los candidatos las condiciones estipuladas en el estatuto social.

**Héctor Wasilcov**  
Secretario General  
FE.DE.MU.R.

**María Mabel Páez**  
Presidenta  
FE.DE.MU.R.

Mat. INAES N° 93 - La Rioja Mat. INAES N° 93 - La Rioja

N° 24.504 - \$ 1.323,00 - 23/03/2021 - Capital



**Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación  
M.E.J.CON.ED.**

**Convocatoria A Asamblea General Ordinaria**

El consejo Directivo de la Mutual MEJCONED (Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación), matrícula LR 95, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 2021 a horas 19 (primer llamado) y a horas 19:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle San Nicolás de Bari N°1087 (O) de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
  2. Explicación por qué no se realizó la Asamblea en el año 2019.
  3. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior 2018.
  4. Lectura y Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos comprendidos en el periodo 01/01/2019 al 31/12/2019 y desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.
  5. Tratamiento de Impugnaciones.
  6. Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- Nota: Las listas de candidatos se recepcionarán hasta el día 16/04/2021 a horas 12:00 en la Sede Social de la Entidad, reuniendo los candidatos las condiciones estipuladas en el Estatuto Social.

**Ramón R. Rizzo**  
Secretario  
M.E.J.CON.ED.

**María Mabel Páez**  
Presidenta  
M.E.J.CON.ED.  
Mat. INAES N° 95

**N° 24.505 - \$ 1.417,00 - 23/03/2021 - Capital**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00266-6-20, caratulados: "Rubén Mario Ruarte s/Escritura de inmueble ubicado en Barrio Santa Catalina" se dictó Resolución de Expropiación N° 103 de fecha 18 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024841, de fecha 11 de marzo de 2011, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 755; Parcela: 50; superficie total: doscientos ochenta y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (286,04 m<sup>2</sup>). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 126, Folio 45, de fecha 18 de

marzo de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote de Alaniz César; al Nor-Este: con calle Marcelo T. de Alvear; al Sur-Este con calle pública; al Sur-Oeste con Lote N° 11 (Plano aprobado por Disposición N° 17.383). Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 18 de marzo de 2021.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 217 - S/c. - 23 al 30/03/2021 - Capital**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00473-3-18, caratulado: "Silvia Elisa Granillo y Otros s/Regularización Dominial de terreno ubicado en Dpto. Famatina, Distrito Plaza Nueva", iniciado el 30 de mayo del año 2018 y que obra glosado al Expte. N° REA-00703-6-19, caratulado: "Granillo Silvia Elsa y Otros s/Solicitan Escritura", iniciado el 24 de septiembre de 2019", se dictó Resolución de Expropiación N° 81 de fecha 11 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023145 de fecha 14 de noviembre de 2017, Nomenclaturas Catastrales a saber: 1) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 2, Superficie total: 1 ha.3.570,90 metros cuadrados; 2) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 3, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 3) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 4, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 4) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 5, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 5) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 6, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 6) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 7, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 7) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 8, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; 8) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 9, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; 9) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 10, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; 10) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 11, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 124 Folio 62 de fecha 05 de marzo de 2020. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor- Oeste con sucesión Granillo; al Sur- Oeste: con sucesión Granillo; al Sur- Este: con calle pública y al Nor-Este: con lote de Estado Provincial. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de marzo de 2021.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 218 - S/c. - 23 al 30/03/2021 - Famatina**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00463-3-20, caratulados: “Moreno Dante Nicolás s/Saneamiento de Inmueble con adjudicación de herencia ubicado en la localidad de Santa Rita de Catuna, Barrio Los Olivares, Departamento General Ortiz de Ocampo”, se dictó Resolución de Expropiación N° 86 del 15 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial del inmueble, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 021610 del 02/12/2015. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 3 - Parcela 23: al Nor-Oeste calle Belgrano; al Sur-Oeste calle Juan Facundo Quiroga; al Sur-Este canal Anzulón La Colina. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 16 de marzo de 2021.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 219 - S/c. - 23 al 30/03/2021 - Catuna**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía; Secretaría B, a cargo de la Dra. María José Quiroga; se ha dispuesto que en los autos caratulados: “Gordillo Nicolasa Albertina - Sucesorio Ab Intestato” - Expediente N° 43.100 - “G” - Año 2011, el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y efectivo, al mejor postor, Con Base, el día martes 06 de abril de 2021, horas 08:30, o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sita en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, un Inmueble de propiedad de la Sra. Nicolasa Albertina Gordillo, DNI N° 7.899.032, Ubicado: En la ciudad de La Rioja, sito en Av. José J. Oyola, N° 111, B° San Vicente. Identificado con Matrícula Registral: C-30044; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 415, Parcela “7”. Mide: 14,33 m Fte. SE.; 15,65 m c/Fte. O.; 36,50 Fdo. Costado N., 32,14 m Fdo. Costado S. Linda: N. con Lote “6”; S. Lote “8”; SE con Av. José J. Oyola; O. parte Lote “4”. Superficie: 508,66 m2. Base: \$ 468.005,01 (80% de la Valuación Fiscal). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Constatación: Consultar en autos. Gravámenes: No posee. Deudas: Con Dcción. Pcial. de Rentas y Municipalidad del Dpto. Capital, consultar en Expte. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel 4673090. Publíquense edictos, por cinco veces, en el Boletín Oficial de esta Provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C.  
Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 24.430 - \$ 3.840,00 - 09 al 23/03/2021 – Capital**

Por orden de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “B” de la Dra. María José Bazán, en autos “Segura, Iris Griselda c/Rementería, Matías Mariano s/Ejecución Prendaria” - Expte. N° 10202180000015086 - S - 18, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, Rematará el día 22 de abril de 2020 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle J.V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automóvil marca Ford, Dominio ETS734, modelo Ka Año 2005, tipo sedán 3 puertas, motor N° C4D5536675 y chasis N° 9BFBSZGDA5B535675. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 3 años a la fecha (ver Expte. en Secretaría). Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado en que se encuentra. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita. Cel.: 3804398587.  
La Rioja, marzo de 2021.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**N° 24.511 - \$ 3.360,00 - 23/03 al 09/04/2021 - Capital**

**EDICTOS JUDICIALES**

La señora Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A” de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Héctor Roberto Fuentes DNI N° 14.627.988, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201200000023126 - Letra “F” - Año 2020, caratulados: “Fuentes, Héctor Roberto, Sucesión Ab Intestato.”  
Chilecito, 02 de diciembre de 2020.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 24.466 - \$ 960,00 - 16 al 30/03/2021 – Chilecito**



La Sra. Jueza de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Albornoz, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Marta Mamaní ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20101190000018798 - Año 2019 - Letra "M", caratulados: "Mamaní, Marta - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Dávila del Dpto. Felipe Varela, ciudad de Villa Unión, Pcia. de La Rioja y tiene una superficie total de 1170,12 m<sup>2</sup>, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 08, Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 108, sus linderos son: al Norte y Sur linda con Erasmo Flores, al Este linda con calle Nicolás Dávila y al Oeste linda con sucesión de Feliciano Romero. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los días (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 09 de marzo de 2021.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario - Secretaría A

**N° 24.472 - \$ 1.248,00**  
**16 al 23/03/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20211200000022310 - Año 2020 - Letra "O", caratulados: "Olivera, Luis Angel y Otras / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de los causantes: Luis Angel Olivera - Blanca Azucena Arias y Noemí Lorena Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término del quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Dra. Karina Anabella Gómez - Jueces de Cámara 2°. Dra. Margot Chade - Secretaria. Secretaría, 01 de marzo de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 24.477 \$ 1.600,00**  
**19/03 al 06/04/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Roxana Vaporaki, hace saber que en los autos Expte. N° 10101170000009358 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Fernández Laura Soledad y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de siete inmuebles ubicados sobre calle Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital. Inmueble 1: superficie total 1.742,10 m<sup>2</sup>, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,07 metros y linda Avenida Ortíz de Ocampo. Inmueble 2: superficie total 1.746,44 m<sup>2</sup>, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 2. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,31 metros y linda Roberto Arturo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 3: superficie total 1.751,09 m<sup>2</sup>, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 3. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos son: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,44 metros y linda José Guillermo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,31 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 4: superficie total



1.755,73 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 4. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,56 metros y linda Laura Soledad Fernández; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,44 metros y linda Roberto Arturo Palacios. Inmueble 5: superficie total 1.760,38 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 5. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,68 metros y linda Parcela 6; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,56 metros y linda José Guillermo Palacios. Inmueble 6: superficie total 66.760,22 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 6. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide en línea recta de Oeste a Este 613,19 metros, luego corta hacia el Norte 13,98 metros, cortando hacia el Este, teniendo 954,65 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 47,16 metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.568,29 metros y linda callejón, Oeste mide 46,68 metros y linda Laura Soledad Fernández. Inmueble 7: superficie total 75.516,15 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 660 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 1.758,36 metros y linda callejón; Este mide 42,69 metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.756,05 metros y linda Nicolás Faustino Herrera, Oeste mide 43,88 metros y linda Avenida Ortiz de Ocampo. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Luis Gervasio, aprobado por Disposición N° 022356 de fecha 29 de noviembre de 2016. Se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 11 de marzo de 2021.

**Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 24.492 - \$ 7.040,00**  
**19/03 al 06/04/2021 - Capital**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos N° "22270" - Letra "B" - Año "2020", caratulados: Brizuela, Ramón Bartolomé / Declaratoria de Herederos, Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Brizuela, Ramón Bartolomé, D.N.I N° 3.011.110, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de diciembre de 2020.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 24.502 - \$ 192,00 - 23/03/2021 - Chamental**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes en autos Expte. N° "22.274" - Letra: "S" - Año "2020", caratulados: "Salinas, Reyes Armando" - Declaratoria de Herederos, tramitados por la Secretaría "B", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Salinas, Reyes Armando, D.N.I. N° 8.014.989, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de diciembre de 2020.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 24.503 - \$ 224,00 - 23/03/2021 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara de la III° Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Sec. "A", Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 24.144 - Letra "Y" - Año 2021, caratulados: "Yeshua S.R.L / Inscripción de Sociedades Comerciales", ordena publicar edictos de ley, inscripción de Contrato Social, realizado en la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, en fecha 11 de enero de 2021, entre los Sres Bocchi José Agustín DNI N 23.016.305, argentino mayor de edad, con domicilio en calle N° 1 Barrio Sagrado Corazón de Jesús, Moreno Roberto Julio





DNI N° 28.766.580, de nacionalidad argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Brasil 13 56 viviendas, Castro Juan Carlos DNI N° 14.976.984, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle pública y Santiago del Estero s/n Barrio Tres Esquinas, todos de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, quienes resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes cláusulas. Denominación: La sociedad se denomina "YESHUA S.R.L.". Domicilio Social: el domicilio social se fija en calle 1 casa 324 Barrio Sagrado Corazón de Jesús, Chamental - Pcia. de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Construcción e Ingeniería de obras públicas y privadas. Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas tanto de tecnología tradicionales como renovables, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, redes domiciliarias, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Operación y mantenimiento de acueductos, oleoductos y gasoductos de alta, media y baja presión. Construcción y venta de edificios por régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Refacciones y mejoras: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios y obras civiles. Compraventa, consignación, distribución, exportación, fabricación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. Asociaciones

con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. c) Fabricación e instalaciones de estructuras: fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, construcción e instalación de equipos de minería. d) Minería: Explotación minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes en la materia. Comercialización de maquinaria relacionada a la actividad minera: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuesto e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Servicio de fletes relacionados con la actividad minera. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a cierto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Duración: noventa y nueve (99) años, a



partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo el 100 %, es decir la suma de treientos (\$ 300.000), que significa la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil por el Socio Bochi José, Setenta y Cinco Mil por el socio Moreno Roberto Julio y Setenta y Cinco Mil por el socio Castro Juan Carlos. **Administración:** Estará: a cargo del socio gerente, se elige como socio gerente al Sr. Bocchi José Agustín. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, marzo de 2021.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 24.506 - \$ 5.859,00 - 23/03/2021 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 2010120000022074 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Páez, Condel Vicente / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Paez, Condel Vicente, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local y una (1) vez en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Secretaría, 18 de marzo de 2021.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 24.507 - \$ 288,00 - 23/03/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10101200000021727 - Letra "V" - Año 2020, caratulado: "Vernetti, Viviana Elizabet /

Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación del presente edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación. La Rioja, 05 de marzo de 2021.

**Dr. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 24508 - \$ 256,00 - 23/03/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° "18.590" - Letra "P" - Año 1983, caratulados: "Pereyra, Pedro Pablo y Otros / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Facunda Primitiva Mercado, D.N.I. N° 7.881.159, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 12 de marzo de 2021.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 24.509 - \$ 256,00 - 23/03/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" - Sala "1" - Unipersonal, Secretaria Dra. Laura Hurtado Giménez de Pecci, en autos Expte. N° 10101200000023324 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Romero, Mónica Beatriz / Sucesión Ab Intestato", hacen saber que se publiquen edictos citatorios por (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, de la causante Romero, Mónica Beatriz, DNI N°



17.891.370 para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, febrero de 2021.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 24.510 - \$ 256,00 - 23/03/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Dominga Laura Quintero DNI N° 4.250.954 y de Oscar Alfredo Quintero DNI N° 16.152.441 a comparecer, a estar a derecho en los autos Expte. 10201200000023516 - Letra "Q" - Año 2020, caratulados: "Quintero, Dominga Laura; Quintero, Oscar Alfredo / Sucesorio Ab Intestato" en el término de treinta días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de febrero de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 24.512 - \$ 256,00 - 23/03/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala "1", de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Albornoz, Rita Silvina; Secretaría "A", Secretaria, Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Rodríguez, Ramón, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20101200000023601 - Año 2020 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, L.R., 12 de marzo de 2021.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 24.513 - \$ 256,00 - 23/03/2021 - Chilecito**

Juez de la Sala Unipersonal N° 8, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, y Secretaría del Actuario, Dr. Fernando A. Altube, en los autos Expte. N° 10401200000023121 - Letra B - Año 2020, caratulados: Barrionuevo Héctor Antonio - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes del extinto Héctor Antonio Barrionuevo, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 17 de marzo de 2021.

**Dr. Fernando A. Altube**  
Secretario Transitorio

**N° 24.514 - \$ 288,00 - 23/03/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. María Greta Decker Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, citando a Julián César Cobo de domicilio desconocido, así como también a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan, dentro de los quince (15) días posteriores a los de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem a su domicilio real al Ministerio de Educación de la provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.). Previo líbrese la comunicación prevista en el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en los autos Expte N° 20101190000017283 - Año 2019, caratulados: "Cerde de Cobo Manuela / Cobo Manuel / Sucesorio Ab Intestato".  
Chilecito, 17 de febrero de 2021.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 24.515 - \$ 1.600,00 - 23/03 al 09/04/2021 - Chilecito**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andador</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00